



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

BASES de la Convocatoria II Edición "Premios a la Excelencia Deportiva 2021". BDNS 626174

Artículo 1. Fundamento y objeto de los premios.

El objeto de los Premios es el de recompensar el esfuerzo y la superación personal de los deportistas en el municipio, a través de la entrega de 3 Premios, basados en la trayectoria deportiva del año 2021.

Artículo 2. Requisitos.

Los requisitos que determinarán los deportistas merecedores de los citados premios y aquello que deberán acreditar, serán los siguientes:

- a) Estar empadronados en el municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma durante todo el año 2021.
- b) No estar sancionado por resolución firme por infracción a la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva o a la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, en las fechas que se determinen en la correspondiente convocatoria.

Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles. El cómputo del plazo de presentación se iniciará desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y se podrá presentar en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 4. Premios.

Los "premios a la excelencia deportiva" que concederá el Ayuntamiento para las trayectorias deportivas del año 2021, serán:

- Un premio de 1000€ para el primer Premio.
- Un premio de 600€ para el segundo Premio.
- Un premio de 400€ para el tercer Premio.

Artículo 5. Imputación del gasto.

La imputación del gasto se realizará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2022.341.48000.

Artículo 6. Más información.

Las Bases completas de esta convocatoria están publicadas en la web <http://www.burgodeosma.com/>, (sede electrónica, Tablón de anuncios, Ayudas y subvenciones).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de mayo de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1012

BOPSO-60-25052022